



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
NIF.: P-1400200-J
Tif. 660000/007/247-Fax 157
Pza. San José, 1
(Córdoba)

Nº GEX_11606_2021

Dª SOLEDAD BRAVO MELGAR, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, funcionaria de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 08 de noviembre de 2021, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva,

PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2021. EXPTE GEX2021-11606

Vistas las Bases del Concurso de Escaparates Navidad 2021.

Visto el documento contable de Retención de Cedrito de fecha 11 de octubre de 2021 con nº de operación 22021011066.

Visto lo anteriormente expuesto esta Alcaldía **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de Escaparates Navidad 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

A continuación se transcriben literalmente las Bases aprobadas:

DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDAD 2021

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca a través de la Delegación de Participación Ciudadana, el Concurso de Decoración de Escaparates de Navidad para el año 2021 de acuerdo a las siguientes bases que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la BDNS:

BASES

Primera.- OBJETO

Código seguro de verificación (CSV):

BD2E 1313 00C1 8CC7 C6C0



BD2E131300C18CC7C6C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 16/11/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/11/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
NIF.: P-1400200-J
Tif. 660000/007/247-Fax 157
Pza. San José, 1
(Córdoba)

Promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad, promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos, vecinas y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

Segunda.- TEMÁTICA

Navidad

Tercera.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera.

Cuarta.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción deberán hacerse por Registro de Entrada en ventanilla a través del modelo ANEXO I adjunto a las presentes bases, que podrá descargarse en la página web, o por correo electrónico en el email registro@aguilardelafrontera.es, **durante los días , 22 al 30 de noviembre ambos inclusive.**

Toda solicitud recibida fuera de plazo de los días establecidos se entenderá por no admitida.

Quinta.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Los escaparates deberán estar decorados y expuestos al público desde **el día 9 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022 ambos inclusive.**

Los adornos y materiales a emplear en la decoración de los escaparates quedan a elección de los concursantes, pero adaptándose a unas normas en concordancia con las fiestas navideñas.

Sexta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado calificador estará compuesto por:

Una persona designada por la Delegación de Participación Ciudadana, perteneciente a las distintas asociaciones culturales, sociales y vecinales de nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

BD2E 1313 00C1 8CC7 C6C0



BD2E131300C18CC7C6C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 16/11/2021
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/11/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
NIF.: P-1400200-J
Tlf. 660000/007/247-Fax 157
Pza. San José, 1
(Córdoba)

Una persona vinculada al mundo del estilismo y decoración.

Una persona representante de la Delegación de Participación Ciudadana, que actuará también como secretaria/o que levantará acta del Concurso.

Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado, en su labor de selección de Escaparates premiados valorará fundamentalmente los siguientes factores:

Originalidad

Iluminación

Material utilizado

Montaje

Complejidad

Estética

Creatividad

Octava.- VISITAS VALORACIÓN DEL JURADO

El Jurado visitará los comercios inscritos entre los **días 9 y 10 de diciembre en horario comercial.**

De la citada visita, levantará acta el Secretario o Secretaria, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

Novena.- PREMIOS

Los premios para este año 2021 otorgados serán los siguientes:

PRIMER PREMIO: 175 EUROS

Código seguro de verificación (CSV):

BD2E 1313 00C1 8CC7 C6C0



BD2E131300C18CC7C6C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 16/11/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/11/2021



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
NIF.: P-1400200-J
Tif. 660000/007/247-Fax 157
Pza. San José, 1
(Córdoba)

SEGUNDO PREMIO: 150 EUROS

TERCER PREMIO: 100 EUROS

CUARTO PREMIO: 75 EUROS

QUINTO PREMIO: 50 EUROS

Décima.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo del Jurado, que será inapelable, **se hará público el día 14 de diciembre.**

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado.

*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).

*Para recibir premios municipales es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con Hacienda y la Seguridad Social.

El pago de los premios será a través de transferencia bancaria, a la persona física o jurídica inscrita en el concurso, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

BD2E 1313 00C1 8CC7 C6C0



BD2E131300C18CC7C6C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 16/11/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/11/2021